

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11360
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER22028

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				SOLICITANTE COMUNIDAD			
CAT	7	MOVIL	CON				
FECHA	26 de diciembre de 2017	HORA	09:38	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.			

DIRECCIÓN	Calle 22 B Sur No. 9 - 25	ÁREA DIRECTA	200 m ²				
SECTOR CATASTRAL	Veinte de Julio	POBLACIÓN ATENDIDA	50				
UPZ	34 – Veinte de Julio	FAMILIAS	15	ADULTOS	30	NIÑOS	20
LOCALIDAD	04 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0007YETD	OFICIO REMISORIO	CR-29338				

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Daño Leve.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES:

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados para el predio de la referencia:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura	Amenaza por movimientos en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización:	No
Condicionamiento por riesgo:	No
Restricción por riesgo:	No
Concepto Técnico:	No aplica
Diagnóstico Técnico:	No
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna

Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

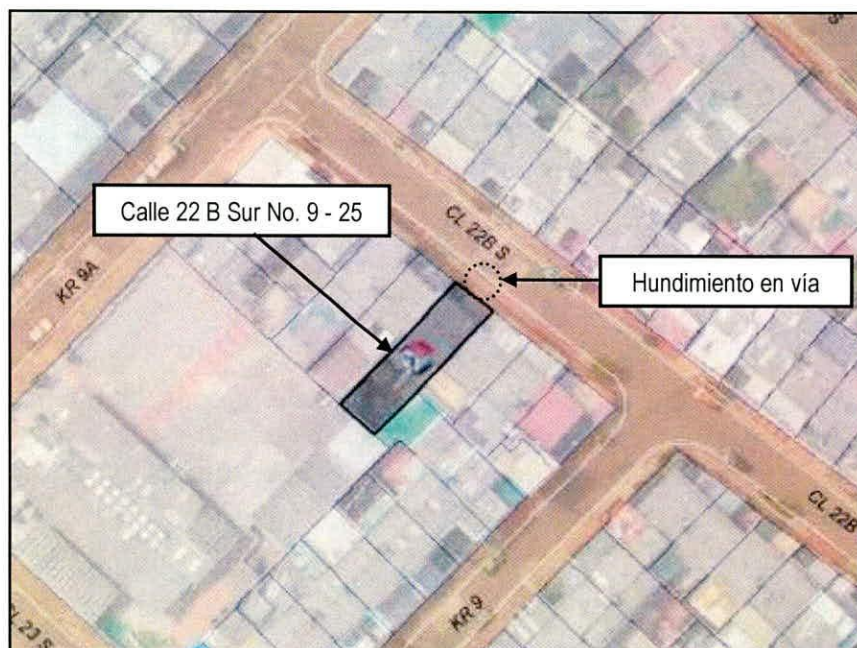


Figura 1. Localización del predio de la Calle 22 B Sur No. 9 – 25, Sector Catastral Veinte de Julio, Localidad de San Cristóbal.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado 2017ER22028 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiséis (26) de diciembre de 2017 a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 22 B Sur No. 9 – 25, Sector Catastral Veinte de Julio de la Localidad de San Cristóbal; encontrando que el sector pertenece a una zona plana donde se emplazan viviendas de uno (01) a cuatro (04) niveles, construidas posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, con losas de entrepiso en concreto, algunas con cubiertas livianas y otras con losas en concreto como estructura de cubierta. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con la presencia de servicios públicos domiciliarios.

No se pudo tener acceso al interior del predio de la referencia ya que no pudo establecer comunicación telefónica con el peticionario y tras múltiples llamados a la puerta nadie atendió; razón por la cual se realiza la inspección desde el exterior. En el predio de la referencia se emplaza una vivienda de dos (02) niveles construida posiblemente en mampostería parcialmente con losa de entrepiso en concreto y cubierta tipo liviana en tejas de fibrocemento. En la inspección visual realizada desde el exterior y por los lados visibles no se identifican daños en los elementos que las conforman.

En la inspección realizada en la parte exterior de la vivienda, se identifica sobre la vía de acceso principal al sector (Calle 22 B Sur), un hundimiento de aproximadamente 80 centímetros de diámetro y 45 centímetros de profundidad sobre la capa de rodadura de la misma (Asfalto) y un sector del andén; de igual manera se pudo identificar la socavación de la estructura de cimentación de la infraestructura vial (Ver fotografías 1 a 4).

Dentro de las posibles causas por las que se están presentando las afectaciones en la infraestructura vial y andén, se puede mencionar problemas de socavación de la estructura generados por posibles filtraciones o problemas en las conexiones en las redes de acueducto y alcantarillado; adicionalmente pueden estar asociados al paso de vehículos pesados, situación que con base a la inspección visual no se puede precisar

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

	
Foto No. 1. Vista Frontal vivienda emplazada en el predio de la Calle 20 B sur No. 9 - 25	Foto No. 2. Hundimiento parte frontal de la vivienda - Calle 22 B Sur
	
Foto No. 3 y 4. Hundimiento en vía Calle 22 B sur y Socavación de materiales de cimentación de la vía	

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Hundimiento en vía; parte frontal del predio de la Calle 22 B Sur No. 9 - 25
----	---	----	--------	--

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo del hundimiento y socavación en la infraestructura vial de la vía de acceso principal (Calle 22 Sur) a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 22 B Sur No. 9 – 25, Sector Catastral Veinte de Julio de la Localidad de San Cristóbal.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de funcionalidad de la vía de acceso (Calle 22 B Sur) a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 22 B Sur No. 9 – 25, Sector Catastral Veinte de Julio de la Localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad de los elementos de fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 22 B Sur No. 9 – 25, Sector Catastral Veinte de Julio de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Dado que no se pudo ingresar a la vivienda no fue posible confirmar la presencia de daños estructurales o no estructurales que la pudieran estar afectando. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se presenten afectaciones de consideración.
- La funcionalidad de la vía de acceso (Calle 22 B Sur) a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 22 B Sur No. 9 – 25, Sector Catastral Veinte de Julio de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentra comprometida en la actualidad por los hundimientos y grietas que se presentan, situación que podría cambiar teniendo en cuenta el continuo paso de vehículos pesados por el sector evaluado.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitud esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del predio visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 22 B Sur No. 9 – 25, Sector Catastral Veinte de Julio de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.
- A la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo E.A.B, realizar una inspección a las redes de acueducto y alcantarillado que se encuentran sobre la Calle 22 B Sur con Carrera 9 en el Sector Catastral Veinte de Julio de la Localidad de San Cristóbal; con el fin de descartar que los mismos presenten daños que puedan estar incidiendo en las afectaciones evidenciadas sobre la infraestructura vial del sector.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- Se recomienda a la Alcaldía Local de San Cristóbal, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UVM y del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde su respectiva competencia, programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico del tramo vial de la Calle 22 B Sur con Carrera 9 en el Sector Catastral Veinte de Julio de la Localidad de San Cristóbal, así como la atención del mantenimiento periódico de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones imprevistas que dificulten la movilidad.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de las viviendas y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: NELSON DAVID MILLÁN DEL VALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS <i>Profesional Universitario Código 219 Grado 12</i>
11.2 Revisó
 CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica (E) Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático